



## Office of Children and Family Services

ANDREW M. CUOMO  
Gobernador

SHEILA J. POOLE  
Comisionada

25 de septiembre de 2019

Estimado proveedor informal legalmente exento inscrito:

Esta carta es para informarle de los nuevos requisitos de verificación de antecedentes para ciertos proveedores de cuidado infantil. Los proveedores de cuidado infantil legalmente exentos, empleados, voluntarios y miembros del hogar tienen que completar ahora una verificación de antecedentes penales y otras verificaciones de antecedentes. Esta carta contiene información importante acerca de este requisito.

### **POR FAVOR LÉALA DETENIDAMENTE.**

#### **¿A quiénes se les requiere completar las nuevas verificaciones de antecedentes?**

- Proveedores de cuidado infantil legalmente exentos (a menos que sean parientes de TODOS los niños bajo cuidado, tal como un abuelo(a), bisabuelo(a), hermano(a) que viva en otra residencia, tío o tía)
- Empleados y voluntarios
- Miembros del hogar donde se provee cuidado infantil familiar (en ambiente familiar) que tengan 18 años de edad o más y que no estén relacionados de ninguna manera a los niños bajo cuidado.

#### **¿A quiénes NO se les requiere completar las nuevas verificaciones de antecedentes?**

- A proveedores que sean parientes de TODOS los niños bajo cuidado, tal como un abuelo(a), bisabuelo(a), hermano(a) que viva en otra residencia, tío o tía, y sus empleados, voluntarios y miembros del hogar
- Miembros del hogar si son menores de 18 años de edad y viven en un programa residencial o si tienen más de 18 años de edad y están relacionados de alguna manera a los niños bajo cuidado

#### **¿Qué se verifica?**

- Los registros de antecedentes penales del estado de Nueva York con la División de Servicios de Justicia Penal (*Division of Criminal Justice Services, DCJS*)
- Los registros de antecedentes penales a nivel nacional de la Oficina Federal de Investigación (*Federal Bureau of Investigation, FBI*)
- El Registro de Agresores Sexuales del Estado de Nueva York (*New York State Sex Offender Registry*)
- El Registro Central de Abuso y Maltrato Infantil del Estado de Nueva York (*New York Statewide Central Register of Child Abuse and Maltreatment, SCR*)
- La Lista de Exclusión de Personal (*Staff Exclusion List, SEL*)

Una búsqueda del registro de delincuentes sexuales a nivel nacional también será requerida, aunque la misma se llevará a cabo luego.

Además de la lista anterior, las siguientes verificaciones de antecedentes serán necesarias para individuos que vivan o hayan vivido en un estado diferente a Nueva York durante cinco años previos:

- Una búsqueda en los repositorios de historiales criminales de los otros estados

- Una búsqueda en los repositorios o registros de delincuentes sexuales de los otros estados
- Una búsqueda en los repositorios de negligencia o abuso infantil de los otros estados

### **¿Cuáles son los costos?**

- Nuevos proveedores de cuidado infantil y sus empleados deben pagar \$25 por sus verificaciones del Registro Central de Abuso y Maltrato Infantil del Estado de Nueva York (SCR).

### **¿Cuándo se deben completar estos requisitos?**

- Todos los proveedores nuevos que soliciten en o después del 25 de septiembre de 2019 y todos los individuos que pertenezcan al programa deben completar las verificaciones de antecedentes antes de inscribirse.
- Usted, como proveedor informal inscrito en la actualidad, recibirá una solicitud nueva y una notificación de reinscripción 60 días antes de culminar o finalizar el periodo de inscripción. Usted y todos los individuos necesarios de su programa deberán completar las verificaciones de antecedentes antes de reinscribirse.

### **¿Cómo completo este requisito?**

- Luego de recibir su solicitud de inscripción, complétela y devuélvala a su agencia de inscripción lo antes posible.
- La agencia de inscripción le proveerá la serie OCFS-6000 (descrita a continuación) si usted o cualquier persona asociada con su programa necesita completar la verificación de antecedentes. Si la verificación de antecedentes no es necesaria en su caso, su reinscripción continuará de manera normal.
- Complete la serie OCFS-6000 usando las instrucciones del paquete, las cuales incluyen información para la toma de huellas digitales.
- Una vez que se complete el proceso de verificación de antecedentes, la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York (OCFS por sus siglas en inglés) le enviará por correo una notificación escrita la cual establecerá la elegibilidad del individuo para la reinscripción, empleo o presencia en un programa de cuidado infantil. Usted debe mantener esa notificación en el lugar de operación del programa.

### **¿Qué es la serie de formularios OCFS-6000?**

La OCFS-6000 es una serie de formularios necesarios para completar la verificación de antecedentes. El paquete contiene los siguientes formularios para los programas informales legalmente exentos:

- OCFS-6000, *Formularios requeridos y lista de verificación*
- OCFS-6001, *Información de proveedores de cuidado infantil, personal, voluntarios y miembros del hogar*
- OCFS-6022, *Solicitud de verificación de la Lista de Exclusión de Personal*
- OCFS-4930, *Solicitud de servicios de huellas dactilares*
- LDSS-3370, *Verificación de datos del Registro Central del Estado*

Hay cuatro formularios adicionales en el paquete, OCFS-6002, 6003, 6004 y 6005, **que usted no necesita completar porque no se aplican a los programas informales**. Las instrucciones para la serie OCFS-6000 se incluyen con esta carta. Estos formularios y el OCFS-4930-1, *Guía para obtener huellas dactilares*, para programas de cuidado infantil están en nuestro sitio web en el siguiente enlace:

<https://ocfs.ny.gov/main/documents/docsChildCare.asp>.

El personal puede llamar al 1-877-472-6915 o visitar el enlace <https://uenroll.identogo.com/workflows/15441V> para hacer una cita para la colección de huellas dactilares.

Por favor note: El DCJS y el FBI requieren que individuos que posean un número de Seguro Social lo ingresen en el teclado al momento de obtener huellas dactilares. Si el número es ingresado incorrectamente, el individuo necesitará tomarse las huellas dactilares otra vez, lo que resultará en costos adicionales y el retraso en completar la verificación de antecedentes. Si el individuo posee un número de Seguro Social, por favor asegúrese de que el individuo lleve su tarjeta consigo cuando vaya a tomarse las huellas dactilares.

### **EXENCIÓN PARA EL PROCESO DE COLECCIÓN DE HUELLAS DACTILARES**

Si un individuo completa exitosamente la verificación de antecedentes, sus resultados de huellas dactilares pueden ser aplicados a otro programa siempre y cuando ese individuo haya estado asociado con un programa activo en los últimos 180 días. Si un individuo no ha estado asociado con un programa activo por más de 180 días consecutivos, el individuo debe completar otra verificación de antecedentes. Sin embargo, aun cuando los resultados de las huellas dactilares puedan aplicarse a otro programa de cuidado infantil, las verificaciones del SCR y de SEL deberán ser completadas.

Apreciamos su compromiso con la seguridad y el bienestar de los niños en cuidado infantil. La Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York (OCFS) continuará manteniéndolo informado a mientras progresamos con la implementación de estos requisitos federales. Mientras tanto, si tiene cualquier duda o pregunta, por favor comuníquese con su agencia de inscripción para asistencia.

Sinceramente,



Janice Molnar, Ph.D.  
Comisionada Adjunta  
División de Servicios de Cuidado Infantil



**¿Está inscrito para votar?  
Inscríbase hoy para votar en línea.**